



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0005074/2012

Córdoba, 29 FEB 2012

VISTO:

Las reglamentaciones vigentes relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

CONSIDERANDO:

La solicitud del Sr. Vicedecano respecto a que se liquide una asignación complementaria a los Coordinadores del Programa de Tutorías PACENI-FCQ (Proyecto de Apoyo para el Mejoramiento de la Enseñanza en primer año de las Carreras de Grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática) impulsado por el Ministerio de Educación de la Nación), Lic. Manuel I. Velasco e Ivana María Aiassa Martínez designados mediante Res. Dec. Nro. 1697/2011;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos, se liquide una asignación complementaria no permanente, al Lic. Manuel Isaac **VELASCO (Leg. 42529)** en concepto de “**Complementaria Docente**”, como extensión de sus funciones de Profesor Asistente (DS), por el importe de \$1.000.- (Pesos mil) la que estará sujeta a los aportes y contribuciones dispuestos por Ley 24447/94, a partir del **1 de febrero de 2012** y hasta que la autoridad lo disponga y no más allá del **31 de diciembre de 2012**.

Artículo 2º: Disponer que por el Área Recursos Humanos, se liquide una asignación complementaria no permanente, a la Lic. Ivana María **AIASSA MARTÍNEZ (Leg. 42393)** en concepto de “**Complementaria Docente**”, como extensión de sus funciones de Profesor Ayudante “A” (DE), por el importe de \$475.- (Pesos cuatrocientos setenta y cinco) la que estará sujeta a los aportes y contribuciones dispuestos por Ley 24447/94, a partir del **1 de febrero de 2012** y hasta que la autoridad lo disponga y no más allá del **31 de diciembre de 2012**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS


29 FEB 2012

112


Artículo 3º: La suma total de las asignaciones complementarias dispuestas en los Artículos 1º y 2º, será atendida con Recursos Propios de la Facultad.

Artículo 4º: Tómese nota, notifíquese a las Áreas Económico Financiera, Recursos Humanos, a los interesados y archívese.

RESOLUCION Nro: 63


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC